



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 240-2020-CED-CSJLA/PJ

Chiclayo, 18 de diciembre de 2020

VISTOS:

Solicitud presentada por el **Dr. Jacinto Hernández Mendoza**, Juez [T] del Juzgado de Familia de Jaén de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, de fecha 17 de diciembre de 2020 y;

CONSIDERANDO:

El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables; siendo en virtud a dicha atribución que se encuentra facultado para dictar las acciones que correspondan, con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

Mediante documento de vistos, el **Dr. Jacinto Hernández Mendoza**, Juez [T] del Juzgado de Familia de Jaén de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, solicita licencia sin goce de haber para el día 21 de diciembre del 2020, en razón de realizar gestiones personales y familiares en la ciudad de Chiclayo.

Estando a lo solicitado por el magistrado recurrente y de conformidad con el inciso b), del artículo 8º, del Reglamento de Licencias para magistrados del Poder Judicial, que establece "*Los magistrados tienen derecho, entre otros, a licencia sin goce de remuneraciones por asuntos de índole personal...*", en consecuencia, el pedido de licencia requerida por el citado magistrado se encuentra enmarcado dentro del artículo 50º y siguientes del Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa Nº 018-2004-CE-PJ, de Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resulta amparable su pedido.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 96º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER licencia sin goce de haber por motivo de índole personal al **Dr. Jacinto Hernández Mendoza**, Juez [T] del Juzgado de Familia de Jaén de la Corte Superior de Justicia de



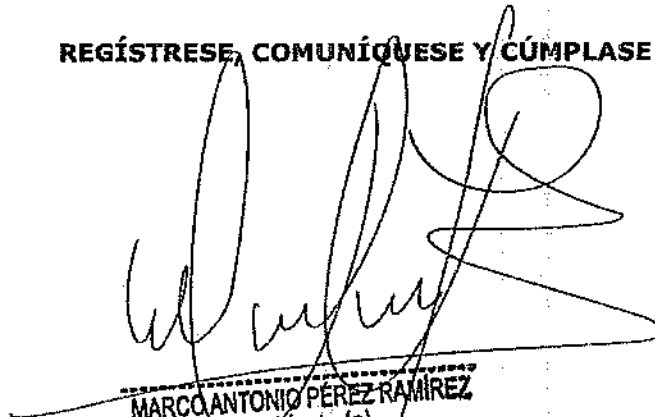
PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

Lambayeque, el **lunes 21 de diciembre de 2020**, dándose cuenta en la próxima sesión de Consejo Ejecutivo Distrital.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución **vía correo institucional** a la Oficina Distrital de Control de la Magistratura - ODECMA, Oficina de Administración Distrital, Dr. Jacinto Hernández Mendoza, a los señores magistrados integrantes del Consejo Ejecutivo Distrital, Dr. Aldo Enrique Zapata López, Dra. Ana Elizabeth Salés del Castillo, Dra. Mary Isabel Núñez Cortijo, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Bienestar y a quienes corresponda para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARCO ANTONIO PÉREZ RAMÍREZ
Presidente (e)
Corte Superior de Justicia
de Lambayeque



I. RESUMEN DEL PEDIDO:

SOLICITA LICENCIA PARA EL DIA 21 DE DICIEMBRE DEL 2020

RECEPCIONAL

15 DIC. 2020

II. AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE:

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPRIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

MANUEL C. INSOUEZ LUC
PRESIDENTE

III. DATOS DEL SOLICITANTE:

BOGOTÁ, COLOMBIA

Persona Natural

Apellido Paterno: HERNANDEZ Apellido Materno: MENDOZA Nombres: JACINTO

Persona Jurídica:

Razón Social: _____

Tipo y Número de Documento:

N° De DNI: 16529360 N° de RUC: _____ C.Extranjería: _____

IV. DIRECCIÓN:

Correas Electrónicas: 1) jhemandezmen@pj.gob.pe 2) hernandezmendozajacinto@gmail.com

Tipo y Nombre de la Vía: Avenida Jirón Calle: Pasaje: Prolongación: Otros: _____

Nombre de la Vía: San José

N° de Inmueble: 221 Block: _____ Interior: _____ Mz/Lote: _____ Otros: _____

Tipo de Zona: Urbanización Asentamiento Humano Cooperativa: PP.JJ: Otros: _____

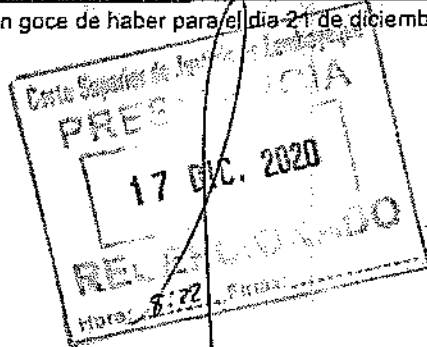
Referencia: _____

Distrito: Jaen Provincia: Jaen Departamento: Cajamarca

Teléfonos. Fijo: _____ Celular: 943317539

V. BREVE SUSTENTACION DEL PEDIDO (Resumen):

Recurso a su despacho para solicitar que se me conceda licencia sin goce de haber para el día 21 de diciembre del 2020, por tener que realizar gestiones personales y familiares en la ciudad de Chiclayo.



VI. ANEXOS: (En orden correlativo) Folios: _____ en Letras: _____ En números: _____

DECLARO que la información presentada en este Formulario tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA

Jacinto Hernandez Mendoza
JACINTO HERRANDEZ MENDOZA
Jefe Titular
Juzgado de Familia - Jaén
PODER JUDICIAL - LAMBAYEQUE

Lugar y Fecha: Jaen, 15 de diciembre del 2020